



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

SELLO DE REGISTRO

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS O POR ANTIGÜEDAD

Mod.: 320 - V.: 15 UO: GTRIS2517

INTERESADO											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL					NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)							

REPRESENTANTE											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL					NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)							

SOLICITA:

Que se le conceda la BONIFICACIÓN del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo con **matrícula** _____ en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Municipal Nº 3 reguladora del impuesto por la causa que se indica a continuación (marcar una de las dos opciones):

- ☐ Vehículo catalogado como histórico.
- ☐ Vehículo con un mínimo de 25 años de antigüedad.

A fin de justificar el disfrute de esta bonificación, se adjunta la siguiente **DOCUMENTACIÓN** (sólo en los casos en los que, no tratándose de un vehículo histórico, no hayan transcurrido 25 años desde la fecha de la primera matriculación. En el resto de los casos no será necesaria su aportación):

1. **Fotocopia de la Tarjeta de ITV** (Ficha Técnica).

Se podrán exigir los originales de la documentación para su cotejo.

Además, según lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Municipal número 3, reguladora del Impuesto, se exige que, en el momento de la solicitud, y en el de los sucesivos devengos del impuesto, el interesado se encuentre al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulte obligado al pago cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido, así como que tenga domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos de devengo periódico de los que sea sujeto pasivo, en una entidad bancaria que posea sucursal en España.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que: Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES**. **Responsable del tratamiento:** Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: <https://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>

AUTORIZACION EXPRESA

Como solicitante de la presente bonificación, autorizo expresamente a la Administración Municipal a poder recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

En, a de de

Fdo.:



Ciudad
de Málaga

Área de Economía
y Hacienda